



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SOLICITUD
8305
DIA / MES / AÑO
27/03/2017

**REQUISICION DE ARTICULOS  
DE SERVICIOS E INVENTARIO**

09-081

<b>LUGAR EN QUE SE REQUIEREN LOS ARTICULOS</b>
Editorial CUCSH/JUAN MANUEL #130

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACION
	Revista "Geocall 33"  Tamaño: 14x21 cms Interiores: 120 páginas impresas sobre papel bond blanco de 90 grs, a una tinta frente y vuelta. Medio pliego en selección de color. Portada: impresa sobre cartulina couché de 300grs a dos tintas frente más acabado brillante Encuadernación: rústica Terminado: cosido y pegado Tiro: 200 ejemplares Incluye Diseño de portada, diagramación, corrección de textos, infografía, edición fotográfica, impresión, placas, papel y terminados.	1 Servicio	

  
 CUCSH  
 Unidad de Compras  
 y Servicios  
 RECIBI: Kayo  
 FECHA: 07/05/17  
 HORA: 10:35



**COORDINACIÓN  
EDITORIAL**

Proyecto: 234803 Mtra. Mercedes Arabella Chong, Departamento de Geografía y ordenación territorial  
Fondo: 1.1.1.1

Carlos Antonio Villa Guzmán  
Coordinador de Apoyo Editorial



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROVEEDOR: SEGOVIA GONZALEZ VERONICA  
AT'N:  
TELEFONO: ██████████

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA: 2.3.2.4 COORDINACION DE INVESTIGACION REQUISICION No.: 8305  
 PROYECTO: 237527 REVISTA GEOCALLI. CUADERNOS DE GEOGRAFIA FECHA INVITACION: 04/05/2017  
 LUGAR DE ENTREGA: Editorial CUCSH/JUAN MANUEL #130

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	Servicio	Revista "Geocalli 33"  Tamaño: 14x21 cms Interiores: 120 páginas impresas sobre papel bond blanco de 90 grs, a una tinta frente y vuelta. Medio pliego en selección de color. Portada: impresa sobre cartulina couché de 300grs a dos tintas frente más acabado brillante Encuademación: rústica Terminado: cosido y pegado Tiro: 200 ejemplares Incluye Diseño de portada, diagramación, corrección de textos, infografía, edición fotográfica, impresión, placas, papel y terminados.

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

Mary Cruz Rodríguez Villegas  
 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: Delia Jiménez González  
 Correo: Delia.Jimenez@csh.udg.mx



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**PROVEEDOR:** CREA EDITORIAL, S. DE R.L. DE C.V  
**AT'N:**  
**TELEFONO:**

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

**DEPENDENCIA:** 2.3.2.4 COORDINACION DE INVESTIGACION

**REQUISICION No.:** 8305

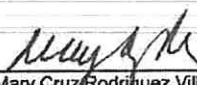
**PROYECTO:** 237527 REVISTA GEOCALLI. CUADERNOS DE GEOGRAFÍA

**FECHA INVITACION:** 04/05/2017

**LUGAR DE ENTREGA:** Editorial CUCSH/JUAN MANUEL #130

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	Servicio	Revista "Geocalli 33"  Tamaño: 14x21 cms Interiores: 120 páginas impresas sobre papel bond blanco de 90 grs, a una tinta frente y vuelta. Medio pliego en selección de color. Portada: impresa sobre cartulina couché de 300grs a dos tintas frente más acabado brillante Encuademación: rústica Terminado: cosido y pegado Tiro: 200 ejemplares Incluye Diseño de portada, diagramación, corrección de textos, infografía, edición fotográfica, impresión, placas, papel y terminados.

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

  
Mary Cruz Rodríguez Villegas  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: Delia Jimenez Gonzalez  
Correo: Delia.Jimenez@csh.udg.mx



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**PROVEEDOR:** RAYUELA DISEÑO EDITORIAL

**AT'N:**

**TELEFONO:** [REDACTED]

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

**DEPENDENCIA:** 2.3.2.4 COORDINACION DE INVESTIGACION

**REQUISICION No.:** 8305

**PROYECTO:** 237527 REVISTA GEOCALLI. CUADERNOS DE GEOGRAFÍA

**FECHA INVITACION:** 04/05/2017

**LUGAR DE ENTREGA:** Editorial CUCSH/JUAN MANUEL #130

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	Servicio	Revista "Geocalli 33"  Tamaño: 14x21 cms Interiores: 120 páginas impresas sobre papel bond blanco de 90 grs, a una tinta frente y vuelta. Medio pliego en selección de color. Portada: impresa sobre cartulina couché de 300grs a dos tintas frente más acabado brillante Encuademación: rústica Terminado: cosido y pegado Tiro: 200 ejemplares Incluye Diseño de portada, diagramación, corrección de textos, infografía, edición fotográfica, impresión, placas, papel y terminados.

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

Mary Cruz Rodríguez Villegas  
 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: Delia Jimenez Gonzalez  
 Correo: Delia.Jimenez@csh.udg.mx



EPÍGRAFE  
DISEÑO EDITORIAL

Verónica Segovia González  
teléfono [redacted]

Presupuesto

Guadalajara Jal., 27 de marzo de 2017

Dr. Carlos Antonio Villa Guzmán  
Coordinador de la Unidad de Apoyo Editorial/CUCSH/UdeG  
Presente

Atendiendo a su amable solicitud a continuación detallamos el presupuesto para la elaboración y reproducción de la revista *Geocalli núm. 33*.

**Características**

Tamaño: 14 x 21 cms  
Interiores: 120 páginas impresas sobre papel bond blanco de 90 grs a una tinta frente y vuelta. Medio pliego en selección de color.  
Portada: Impresa sobre cartulina couché de 300 grs a dos tintas frente más acabado brillante.  
Encuadernación: Rústica  
Terminado: Cosido y pegado.  
Tiro: 200 ejemplares

**Presupuesto**

Por concepto de diseño de portada, diagramación, corrección de textos, infografía, edición fotográfica, impresión, placas, papel, terminados, la cantidad de \$ 31,464.00

\$ 36,498.<sup>24</sup>

Este presupuesto considera la cantidad de \$2,900.00 por la selección de color.

Esta cotización **NO** incluye **IVA**.

La vigencia de esta cotización es de treinta días.

El trabajo requiere un 50% de anticipo el resto se liquidará contra entrega del mismo.

Una vez que se entregue el material para la realización de la edición, cualquier cambio solicitado en el texto o infografía del material aquí presupuestado llevará un cargo extra que en su momento se cotizará.

Esperando que sea de su conformidad, estamos a sus ordenes para la elaboración de este material.

Atentamente

[redacted signature]

Verónica Segovia González

Guadalajara, Jalisco, 27 de abril de 2017

## Cotización

**Dr. Carlos Villa Guzmán:**

Coordinador Editorial del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades  
Universidad de Guadalajara  
PRESENTE

A continuación le detallamos el siguiente presupuesto, que esperamos sea de su conformidad:

● Revista Geocalli, número 33

- Características:**
- Tamaño final: 14 x 21 cm
  - Páginas: 120
  - Interiores: 1 tinta frente y vuelta + medio pliego a selección de color
  - Papel: Cultural blanco de 90 gramos
  - Portada: impresa en couché de 300 gramos, 2 tintas frente más acabado brillante
  - Tiraje: 200 ejemplares

La presente cotización incluye los servicios de edición (corrección, diagramación, diseño de portada) e impresión (materiales, impresión, encuadernación).

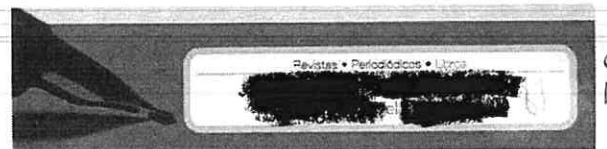
● **Importe:** \$ 38,300.00 (treinta y ocho mil trescientos pesos.00/100 M.N.) IVA incluido

**Tiempo de entrega:** 30 días hábiles a partir de la fecha de entrega de archivo electrónico

En espera de su respuesta favorable, quedamos a sus órdenes.

- Todo trabajo requiere 50% de anticipo y 50% a contraentrega.
- Esta cotización tiene una vigencia de 30 días.

  
LEPC **Ismael Barragán Mora**  
Dirección



10  
9  
7  
4  
3  
2  
1

# RAYUELA

Diseño Editorial

Guadalajara, Jalisco, 02 de mayo de 2017

Dr. Carlos Antonio Villa Guzmán  
Coordinador de la Unidad de Apoyo Editorial/CUCSH/UdeG  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Presente

Atendiendo a su amable solicitud de días pasados, a continuación detallamos el presupuesto para la elaboración y edición de la revista Geocalli núm. 33, conforme a las siguientes

**CARACTERÍSTICAS:** 200 ejemplares, libro tamaño final de página 14 x 21 cms, con 120 páginas interiores impresas a una tinta sobre papel bond blanco de 90 gramos (medio pliego en selección de color). Cubierta: impresa sobre cartulina couché de 300 grs a dos tintas frente, acabado brillante. Cosidos con hilo.

**PRESUPUESTO:** servicio por diseño de portada e interiores, diagramación, infografía, edición de imágenes, composición tipográfica, placas, papel, impresión, terminados, retractilado individual y empaque: \$ 33,236.00\*

38,553.76

\*Los precios anteriores no incluyen Impuesto al Valor Agregado. El trabajo requiere un anticipo del 60%, el resto se liquidará contra entrega del producto.

Sin otro particular quedo a la espera de sus comentarios

Atentame



12

Avenida Obispo Vilchis





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

CUADRO COMPARATIVO SADMVV/3378

REQUISICION NO. 8305

FECHA CUADRO: 04/05/2017

FORMULO: Delia Jimenez Gonzalez  
DEPENDENCIA: SECRETARIA ACADEMICA

Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedores			
			SEGOVIA GONZALEZ VERONICA	CREA EDITORIAL, S. DE R.L. DE C.V	RAYUELA DISEÑO EDITORIAL	
			No.OC FE.OC	No.OC FE.OC	No.OC FE.OC	
1	Servicio	Revista "Gacacalli 33" Tamaño: 14x21 cms Interiores: 120 páginas impresas sobre papel bond blanco de 90 grs. a una línea frente y vuelta. Medio pliego en selección de color. Portada: Impresa sobre cartulina couché de 300grs a dos tintas frente más acabado brillante Encuadernación: lústica Terminado: cosido y pegado Tiro: 200 ejemplares Incluye Diseño de portada, diagramación, corrección de textos, infografía, edición fotográfica, impresión, placas, papel y terminados.	*31,464.00	33,017.24	33,236.00	
		Sub Total IVA Total	31,464.00 5,034.24 36,498.24	33,017.24 5,282.76 38,300.00	33,236.00 5,317.76 38,553.76	
		Vigencia	30 DIAS			
		Garantía				
		Total asignado por proveedor (*)	36,498.24	0.00	0.00	

Observaciones: esta obra se determina entregar eta obra a Epigraite DiseÑo Editorial

*Mary Cruz*  
LABORO

Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

*Margarita Plascencia*  
Vc/Bo.

Lic. Leonila Margarita Plascencia Gutierrez  
Coordinador de Servicios Generales





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez No. 976  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU-250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

4979
NUMERO
02/06/2017
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN
No. PROYECTO: 237527
No. FONDO: 1.1.4.8.10
No. PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

2.3.24	COORDINACION DE INVESTIGACION
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
TELEFONO	DOMICILIO
	SEGOVIA GONZALEZ VERONICA
	PROVEEDOR
	RFC
	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
	TELEFONO

15  
DOMICILIO DEL PROVEEDOR

16  
RFC

7  
FAX y/o CORREO ELECTRONICO

18  
TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Servicio	Revista "Geocalli 33" Tamaño: 14x21 cms Interiores: 120 páginas impresas sobre papel bond blanco de 90 grs, a una tinta frente y vuelta. Medio pliego en selección de color. Portada: impresa sobre cartulina couché de 300grs a dos tintas frente más acabado brillante Encuadernación: rústica Terminado: cosido y pegado Tiro: 200 ejemplares Incluye Diseño de portada, diagramación, corrección de textos, infografía, edición fotográfica, impresión, placas, papel y terminados.	1	31,464.00	31,464.00
				SUB-TOTAL \$ 31,464.00
				I.V.A. \$ 5,034.24
				TOTAL \$ 36,498.24

IMPORTE CON LETRA: (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 24/100)

### CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA: 1-30 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: Editorial CUCSH/JUAN MANUEL #130	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	PAGO: CHEQUE	a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	b) CUMPLIMIENTO
	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	

No. Req. 8305 Mtra. Mercedes Arabella Chong, Departamento de Geografía y ordenación territorial  
Solicita: Delia Jimenez Gonzalez (Delia.Jimenez@esh.udg.mx)  
[1818656 (3612) \$36,498.24]

### OBSERVACIONES

19  
ELABORO  
Lic. Leonilda Margarita Plascencia  
Gutiérrez  
Coordinador de Servicios Generales

AUTORIZO  
Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez  
Secretaria Administrativa

V8. Bo.  
Dr. Carlos Antonio Villa Guzmán  
Coordinador de Apoyo Editorial

Verónica Segura  
González 20  
NOMBRE FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

**Declara LA UNIVERSIDAD**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo estatal el día 19 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 1519 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribuido de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representando legalmente a la misma, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 315, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

**Declara EL PROVEEDOR**

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse e suministrar los bienes que le asistirá en las actividades por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguna de las situaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio legal el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA-** Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le da LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adjudicación incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR requiera para la misma, será a su cargo exclusivamente liberando a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se presente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA-** EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

**TERCERA-** LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, de acuerdo a ley y salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pedidos o conforme a las características establecidas, o si los pagos se ven retrasados en la misma proporción, lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con su presente o deje por rescindido.

**CUARTA-** En caso de que así se acuerde por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujeta a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta ejecución del contrato, que en su caso se otorgue y por el importe de este.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en las siguientes formas:

- a) La establecida en la fracción I, previa a la entrega de dicho artículo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

**QUINTA-** EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se realice la subasta de los bienes adquiridos por la misma empresa, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, dación o furtivo de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**SEXTA-** Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas en la que las partes independientes que celebran un contrato de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra parte del pago de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patron para todos los efectos legales correspondientes, delegando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se presente entre el proveedor y su personal contratado.

**SÉPTIMA-** Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables a los patronos, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de prestaciones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades frente patron en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de cualquier indemnización, demandas o cualquier reclamación que éstos hagan en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o subcontratistas o terceros en caso de ser en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

**NOVENA-** Para todos los efectos a que haya lugar a modificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los términos que se han señalado en la carátula o en el momento de realizar el pago por escrito a la otra parte.

**NOVENA-** Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá conocer o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

**DÉCIMA-** El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, aplicándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, otorgándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA PRIMERA-** Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DÉCIMA SEGUNDA-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad judicial no afectará la validez y eficacia del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negocian de buena fe la subsistencia o modificación del presente instrumento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1455 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido adelantadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA TERCERA-** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contienen y acobija como que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislaciones aplicables al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

**DÉCIMA CUARTA-** Ambas partes acuerdan que en caso de retiro por parte de EL PROVEEDOR de la entrega de los bienes pasados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello resguardar las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA QUINTA-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera sucesiva a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente: en el caso, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la protesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En caso de que no se encuentre establecido que el presente instrumento contiene alguna de las disposiciones señaladas en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando en efecto la disposición distinta.

**DÉCIMA SEXTA-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que ha el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



**EPÍGRAFE**  
DISEÑO EDITORIAL

21  
22

VERONICA SEGOVIA GONZALEZ  
RFC: [REDACTED]

[REDACTED]

A - 281

Fecha/Hora Certificación

2017-06-02T17:44:50

Fecha de Emisión

2017-06-02T17:44:50

Lugar y Fecha de Expedición

23 [REDACTED] 2017-06-02

Regimen Fiscal

Intermedio

Receptor del Comprobante Fiscal

Folio Fiscal (UUID)

24

Universidad de Guadalajara  
RFC: UGU250907MH5  
Av. Juárez 976, Centro, Guadalajara, Guadalajara, Jalisco,  
México, C.P.44100

No. Serie Certificado Emisor

25

No. Serie Certificado SAT

26

Tipo de Comprobante

Ingreso

Forma de Pago

Pago en una sola exhibición

Método de Pago

02-Cheque Nominativo

Cuenta de Pago

BBVA Bancomer

27

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	P.U.	Importe
GEOCALLI 33	1	Servicio	Tamaño: 14x21 cms Interiores: 120 páginas impresas sobre papel bond blanco de 90 grs, a una tinta frente y vuelta. Medio pliego en selección de color. Portada: Impresa sobre cartulina couché de 300grs a dos tintas frente más acabado brillante Encuadernación: rústica Terminado: cosido y pegado Tiro: 200 ejemplares Incluye Diseño de portada, diagramación, corrección de textos, infografía, edición fotográfica, impresión, placas, papel y terminados.	\$31,464.00	\$31,464.00

Subtotal	\$31,464.00
IVA 16.00%	\$5,034.24
<b>Total</b>	<b>\$36,498.24</b>

Comentario: EFECTOS FISCALES AL PAGO



Unidad de Compras  
y Suministros  
CUCSH  
Mary [Signature]

Importe con Letra TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 24/100 MN

Imagen Original del Timbre Fiscal Digital

28

Sello Digital del CFDI

30

Sello Digital del SAT

29

31

Este Documento es una representación impresa de un CFDI



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

FORMATO DE SOLICITUD DE RECURSOS

Documento	Tipo	Fecha	Bolsa	Fondo
8967715	Compra	12/06/2017	8648862	1.1.4.8.10 PROGRAMA INTEGRAL DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA
Código ENTP	Entidad Presupuestal			
CUCSH	CENTRO UNIV CS SOCIALES Y HUM			
Código URES	Unidad Responsable			
2.3.2.4	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCSH			
Descripción				
SERVICIO DE EDICION E IMPRESION DE LA REVISTA GEOCALLI NO. 33				

Proyecto	P3E	Recurso	Descripcion	COG	Importe
8648978	237527	1818656	REVISTA GEOCALLI NO. 33	3.6.1.2	\$ 36,498.24

Monto solicitado	
\$ 36,498.24	TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.

No. Empleado	Responsable
2836041	VERGARA FREGOSO MARTHA

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 12/06/2017

Solicita Responsable del Proyecto



VERGARA FREGOSO MARTHA



**Formato  
Solicitud de Compra**

No. de Versión

04

Calidad

UNIVERSIDAD GUADALAJARA

No. Solicitud de Compra AFIN	8967715
No. Orden de Compra AFIN	8977516
No. Recepción AFIN	8977534
No. Aprobación AFIN	4812749

CUCSH/R/S.Admva./IV/U.Adq.ySum /2017/200

Lic. Socorro Serrano Lobano  
Coordinador de Finanzas  
CUCSH  
PRESENTE

At'n.  
Jefe de la Unidad de Presupuesto

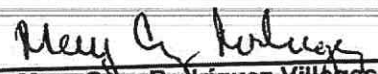
Por este conducto me dirijo a usted, para solicitarle sea realizado el pago al Proveedor, VERONICA SEGOVIA GONZALEZ, por el servicio de edición e impresión de la revista Geocalli No. 33.

No. DE FACTURA	ORDEN DE COMPRA	RECURSO MATERIAL	MONTO
A-281	4979	1818656	\$36,498.24
<b>TOTAL</b>			<b>\$36,498.24</b>

Anexo a la presente: Orden de Compra, factura original, verificación ante el SAT de la factura, verificación ante el SAT del archivo XML (si aplica).

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE**  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jal., a 14 de junio de 2017

  
Lic. Mary Cruz Rodríguez Villégas  
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Centro Universitario de ciencias Sociales y Humanidades



COORDINACION DE FINANZAS  
SUJETO A REVISION

FECHA

19/06/17 HORA 1:51

RECIBE

Fecha de revisión: 27/03/2012









